

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercena municipal

Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO



La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso para contratar las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero.—Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Peñascales; para el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa; para las obras de pavimentación de las calles que se señalan, y para las de pavimentación, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego de la plaza de Legazpi.—Montepío de Previsión de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas los días 3 y 17 de noviembre de 1952, respectivamente.—Anuncios sobre incrementaciones y suplementaciones de las partidas que se indican; referentes a las Ordenanzas municipales; para las contribuciones especiales; y sobre inclusión de las fincas números 45 y 50 de la calle de Leganitos y avenida del Generalísimo, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Fomento

- 3.º Aprobar la revisión de precios formulada por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 63.521,96 pesetas, para la contrata de la instalación depuradora de aguas en la piscina de la Casa de Campo; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 29 del vigente presupuesto.
 - 4.º Aprobar la revisión de precios formulada por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 172.513,19 pesetas, para la contrata de la conservación, reparación y limpieza del alcantarillado viejo de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma a la partida que para esta atención se consigna en el vigente presupuesto.
 - 5.º Disponer, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, y ante el peligro que supone la permanencia de inquilinos en la finca número 48 de la calle del Cardenal Cisneros, que se proceda a su desalojo, y una vez realizado dicho lanzamiento, se lleve a efecto el derribo del inmueble de que se trata.
 - 6.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Riera Artigas contra el acuerdo municipal, de 4 de junio último, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 8 de la calle del Carmen (Canillejas), teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que determinaron el acuerdo impugnado.
 - 7.º Declarar, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, en estado de ruina incipiente la número 4 de la calle de Cristo, teniendo en cuenta que en la medianería izquierda aparecen grietas hacia el solar contiguo, que acusan en la misma un estado de ruina de marcha lenta, precisando, por el carácter progresivo de ruina del inmueble, que se ha observado en el transcurso del tiempo.
 - 8.º Disponer, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se proceda al desalojo de dos viviendas y de la habitación trastienda de la farmacia sita en la finca número 28 de la calle de los Mártires de la Ventilla, teniendo en cuenta que se ha podido apreciar que la ruina del inmueble está localizada en dicha parte del edificio.
- LICENCIAS DE OBRAS
- 9.º a 32. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazantini, Calvo Sotelo, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º y 2.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 26 y 28 de noviembre último, en los que propone la inclusión de las fincas números 45 de la calle de Leganitos y 50 de la avenida del Generalísimo (Puente de Vallecas) en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa, de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Julián Pozuelo, para construir un hotel en la calle de Julián Hernández, 27 (Canillas).

A D. Fausto Yagüe de Andrés, para construir una casa en el camino bajo de San Isidro, 11 y 13.

A Unión Eléctrica Madrileña, para construir una casa en la calle de Sánchez Pacheco, sin número.

A doña Benita Sánchez, para obras de ampliación y reforma en la finca número 5 de la calle de Las Matas.

A D. Alejandro del Olmo, para construir una casa en la calle de Juan Valera, 12.

A D. Juan José Blanco, para obras de reforma en la finca número 57 de la calle de la Grandeza de España.

A D. Francisco Álvarez, para construir una casa en la calle de los Cacheros, 15.

A D. Manuel Segura, para construir una casa en la calle del Párroco Emilio Franco, 44 (Vallecas).

A D. Francisco Villalba, para obras de ampliación en la finca número 33 de la calle de Barrafón.

A D. Florentino Fernández, para construir una planta baja en la calle de Benigno Soto, 5.

A Cooperativa Farmacéutica Española, para construir una nueva planta en la calle de Joaquín García Morato, 31.

A D. José Catalá Astolfi, para construir una casa en la calle de Angel Cavero, sin número (Canillas).

A D. Antonio Escobar Mallo, para construir una vivienda interior en el camino de San Fernando y la Chasquilla, sin número (Vicálvaro).

A D. Emilio Moreno, para construir una casa en la calle del Carril del Conde, sin número (Ciudad Lineal).

A Construcciones Hormihierro (S. A.), para construir una casa en la calle del Carril del Conde, sin número (Canillas).

A D. Vicente Tejedor Munilla, para construir una casa en la calle de los Hermanos De Pablo, 2 (Canillas).

A D. Antolín Moreno Hernández, para construir un hotel en la calle de la Vaguada, con vuelta a la del Poniente, sin número (Chamartín).

A D. Francisco Montero Monge, para construir una casa en la avenida de Ramón y Cajal, sin número (Puente de Vallecas).

A D. Baldomero Díaz Rodríguez, para construir una nave interior en la calle de Pedro Campos, 11 (Carabanchel Bajo).

A D. Martín Rodríguez Blázquez, para construir una casa con plantas baja y primera en la calle de Salvador Alonso, 5 (Carabanchel Bajo).

A D. Enrique Fernández, para obras de ampliación en una finca de la calle del General Ricardos, con vuelta a la de Alejandro Sánchez.

A D. Julio Tarín Camaño, para obras de ampliación en la finca número 14 de la calle de Ruiz de Alda (Vicálvaro).

A D. Cirilo Lázaro Vázquez, para ampliación de viviendas en una finca de la calle de Alejandro Vázquez, con vuelta al camino viejo de Leganés.

A D. Lino del Pozo Sanz, para obras de ampliación en la finca número 18 de la calle de los Mártires de la Ventilla (Chamartín).

33. Conceder a D. Sebastián Leal Muñoz licencia para construir una casa en el solar sito en la calle de nuevo trazado, sin número, del barrio del Progreso (Carabanchel), vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto

municipal de la Zona como por la Intervención Fiscal de Ingresos, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones número 10.

Policía Urbana y Rural

34. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Ubeda Romero Fernández-Montes contra el acuerdo municipal, de 18 de junio último, denegatorio de licencia para venta de cuadros al óleo en la avenida de Calvo Sotelo, 3, y en su virtud, conceder la referida licencia.

35. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Higinio Nadal Torrén contra el acuerdo municipal, de 21 de marzo del corriente año, denegatorio de licencia para venta de morcillas de arroz en la calle de Wad-Rás, número 11, teniendo en cuenta que han desaparecido las circunstancias que motivaron dicha denegación, y en su virtud, conceder la referida licencia.

36. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo López Morales contra el acuerdo municipal, de 11 de junio último, denegatorio de licencia para venta de huevos en la avenida de Felipe II, 10, teniendo en cuenta el informe de la Inspección de Abastos, según el cual la industria de que se trata debe estar supeditada a las normas generales que rigen para estos establecimientos respecto a la distancia mínima de 500 metros del Mercado más próximo.

37. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José López Arias contra el acuerdo municipal, de 16 de agosto último, denegatorio de licencia para venta de carne en la calle de Donoso Cortés, 33, teniendo en cuenta que no han desaparecido las causas que motivaron tal denegación.

38. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Domingo Grados contra el acuerdo municipal, de 17 de septiembre último, denegatorio de licencia para chamarilería en la calle del Duque de Sesto, 36, teniendo en cuenta que subsisten las causas que motivaron tal denegación.

39. Disponer se esté a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 14 de mayo último por lo que se refiere a la denegación de licencia para taller mecánico de lavado y planchado de cuellos en la calle de Almansa, número 47, y en su consecuencia, disponer se oficie a la Tenencia de Alcaldía de la Sexta Zona para que proceda a la clausura inmediata de la referida industria.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

40 a 58. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Mariano Lope Rabadán Martín, para fábrica de lejía, con una caldera de 1.000 litros, como cambio de nombre, en la calle de José Sánchez Pescador, 2.

A doña Encarnación Montalvo Martín, para fábrica de cajas de cartón e imprenta, con varios elementos de trabajo, en la calle de Quesada, 14.

A D. José Espinós Alonso, para taller de ajuste, con cuatro electromotores, como ampliación, en la calle de Zabaleta, 29.

A Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, para talleres y fundición, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de Méndez Alvaro, 106.

A. D. Pedro García Gómez, para instalar soldadura autógena en la calle de Fernández de la Hoz, 41.

A. D. Agustín Alonso Bermejo, para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, destinado al accionamiento de una cámara frigorífica, en la calle de Almansa, número 66.

A. doña Angeles Fernández Marugán, para fábrica de fiambres y embutidos, con dos electromotores y un autóclave, destinados al accionamiento de dos máquinas de cerrar latas, como ampliación, en la calle de Toledo, 134, teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que dieron lugar a las reclamaciones presentadas.

A. Laboratorios Vekar (S. A.), para laboratorio de productos químicos y farmacéuticos, con varios elementos de trabajo, en la calle de Bailén, 20; desestimando, por infundadas, las reclamaciones presentadas, según informa la Inspección de Industrias.

A. Frigoríficos Delicias (S. A.), para instalar cámaras frigoríficas, fábrica de hielo y venta por mayor de frutas y verduras, con varios elementos de trabajo, en la calle de Tomás Bretón, 51 (naves del 13 al 21).

A. D. Andrés Cuéllar Montero, para instalar dos electromotores en la industria de venta de carne de caballo de la calle de Toledo, 58.

A. D. Antonio Ordóñez Sánchez, para garaje en la calle de los Hermanos Carpi, 17 (Vallecas).

A. D. Luis de la Fuente García, para taller de calderería, con varios elementos de trabajo y soldadura autógena, como ampliación, en la calle de Francisco Laguna, 11.

A. E. G. Ibérica de Electricidad (S. A.), para taller mecánico, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de la Batalla del Salado, 34 moderno.

A. D. José Olmedo Fernández, para garaje en la calle de García Morato, 39 (Vallecas).

A. D. Luciano Rodríguez Lacuerda, para café bar con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de Atocha, número 120.

A. D. José Moreno García, para confitería y pastelería, con obrador y varios elementos de trabajo, en la calle de Velázquez, 59.

A. D. Santiago López Villalobos, para taller mecánico de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle del Doctor Esquerdo, 176, con vuelta al camino viejo de Vicalvaro, 5.

A. Filmovac, para taller de galvanotecnia, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor, en la calle de Eraso, 13 y 15.

A. D. Miguel Arcas Robles, para taller mecánico en garaje y engrase a presión, con varios elementos de trabajo, en la calle del Conde de Peñalver, 17.

59. Conceder a D. Miguel Varona Fernández licencia libre de derechos, por traslado forzoso, para tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín García Morato, 110, dispensando a la industria de la distancia mínima exigida en otros casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo municipal de 3 de mayo de 1940.

DENEGACIONES

60. Denegar la licencia solicitada por doña Margarita Santamaría para despacho de pan en la calle de Don Quijote, 102, visto el informe del Consorcio de la Panadería, en el que se hace constar que dicho despacho no aparece registrado en los ficheros del mismo, por lo que no reúne la industria los requisitos reglamentarios exigidos por dicho organismo.

61. Denegar las licencias de apertura solicitadas por D. Zacarías Fonseca Pérez para almacén de maderas y leñas con sierra de cinta y un electromotor de 10 caballos de fuerza, y por D. Vicente Fonseca Pérez para venta de

leñas por mayor, ambas industrias instaladas en la avenida de los Toreros, 4, visto los informes de la Dirección de Edificaciones privadas, de los que resulta que no se han realizado en el mencionado solar las obras de delimitación de las diversas industrias que en el mismo existen, en la forma que se les tiene ordenado, además de que por el industrial últimamente citado no se ha aportado el contrato de subarriendo de la parte del solar, que manifiesta viene explotando, para su examen por el Servicio Contencioso.

62. Denegar la licencia solicitada por D. José Salas para almacén de quesos en la calle de la Palma, 24, teniendo en cuenta que el local no reúne las condiciones exigidas para la industria de que se trata, y vista la resistencia del interesado a realizar las obras exigidas por los Servicios Técnicos.

63. Denegar la licencia solicitada por D. Luis Ahijado Cortijo para taller de carpintería en la calle del Marqués de Viana, 40 (nave), teniendo en cuenta la resistencia del interesado a realizar las obras exigidas por los Servicios Técnicos, a pesar de los distintos plazos que le fueron concedidos.

64. Denegar la licencia solicitada por D. Florentino Escribano Sainz para venta de ultramarinos en su industria de confitería y pastelería de la avenida del Generalísimo, 18 (Vallecas), visto el informe del Laboratorio Municipal, del que resulta que además de la venta de comestibles se ejerce la de fiambres y pastelería sin la debida separación ni capacidad de local para ello.

65. Denegar la licencia solicitada por D. Emilio San Emeterio San Emeterio para despacho de leche en la calle Baja de la Iglesia, 22, visto el informe emitido por el Laboratorio Municipal, del que resulta que se trata de un local constituido por un espacio debajo de una escalera, sin ventilación ni condiciones adecuadas para el ejercicio de la industria.

66. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Martínez Rodríguez para despacho de cosario en la calle de Luis Vélez de Guevara, 18, visto el informe de la Delegación de Tráfico, del que resulta que las operaciones que en el local se efectúan son las propias de agencia de transportes en zona prohibida.

67. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Negrete Ortiz para despacho de leche en la calle Particular A, número 3 (Puente de Vallecas), visto el informe del Laboratorio Municipal, según el cual el local carece de agua corriente, y analizada la del pozo, resulta impotable.

68. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Villa para un molino de especias en la calle de Pedro Barrera, 30, visto el informe de la Inspección de Industrias, del que resulta que el funcionamiento de la industria produce extraordinario ruido, muy molesto, a causa de estar establecida en un cuarto situado en un patio de vecindad.

69. Denegar la licencia solicitada por D. Severino Acevo Lavín para estabular nueve reses en la calle del Esparragal, 18 (Carabanchel Bajo), visto el informe del Laboratorio Municipal, según el cual el local carece de agua corriente, y examinada la del pozo, resulta que se encuentra contaminada con la presencia de gérmenes patógenos, siendo peligrosa para el uso a que se destina.

70. Denegar la licencia solicitada por D. Pascual Pinar de la Hija para vaquería con cuatro reses en la calle de San Roque, 8 (Aravaca), visto el informe de la Dirección de Edificaciones privadas, del que resulta que la superficie disponible es inferior a los 1.000 metros cuadrados que señala el artículo 215 de la Ordenanza número 21.

71. Denegar la licencia solicitada por D. Pedro Vicente Alcol para establo con cinco reses en la calle de Húmera, 15 (Aravaca), por las mismas razones que se indican en el anterior.

72. Denegar la licencia solicitada por D. Martín San Martín Vázquez para, estabular ocho reses en la avenida de la Reina Victoria, 58, carretera de La Coruña (Aravaca), por las mismas razones que se indican en los anteriores.

73. Denegar la licencia solicitada por doña Victoria Hernández Pérez para establo con once reses en la calle Real, 38 (Aravaca), por las mismas razones que se indican en los anteriores.

74. Denegar la licencia solicitada por D. Eugenio Labradorero Descalzo para establo con cuatro reses en la calle de Rafael Villa, 9 (Aravaca), por las mismas razones que se indican en los anteriores.

75. Denegar la licencia solicitada por D. Julián López Martínez para establo con dos reses en la calle de la Solana, 15 (Aravaca), por las mismas razones que se indican en los anteriores.

Cultura

76. Autorizar al Consejo Superior de Protección de Menores, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, para colocar en los jardines de las Salesas un monumento a D. Avelino Montero Ríos Villegas, autor de la ley de Tribunales de Menores, que anteriormente estuvo erigido en el Reformatorio de Menores de Carabanchel y fué destruído durante la guerra de Liberación.

77. Aprobar un gasto de 27.219,82 pesetas, importe de las facturas de D. Salvador Agustín López por trabajos y materiales empleados en la instalación de refrigeración en el teatro Español; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 596 del vigente presupuesto.

78. Aprobar un gasto de 1.785 pesetas suplido por el Conserje del teatro Español por gastos de limpieza de las alfombras y tapices de dicho coliseo; debiendo ser cargo dicha suma a la partida presupuestaria que se indica en el anterior.

ADICION

Fomento

79. Conceder a D. César Prieto Castro licencia para llevar a cabo obras de reforma y reparación del torreón de la finca número 1 de la calle Mayor, con sujeción al proyecto que acompaña el interesado a su petición, teniendo en cuenta que dicho proyecto no aumenta sensiblemente el volumen, y por otra parte, que la desaparición de la red telefónica mejora las perspectivas del remate del edificio.

Gobierno interior y Personal

80. Convocar concurso-oposición libre, con arreglo a las bases que figuran en el expediente y que se publicarán en momento oportuno, para proveer una plaza de Oficial segundo minervista con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales.

81. Convocar concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer la plaza de Encargado de la Sección de Máquinas de dicho Servicio, con arreglo a las bases que figuran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

82. Convocar concurso restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las bases que figuran en el expediente y que se publicarán en momento oportuno, para proveer las siguientes plazas: una de Auxiliar atendedor, una de Oficial ajustador y una de Oficial, con destino a la Sección de Tipografía; una de Mozo de taller, con destino a la Sección de Máquinas; una de Oficial primero reportista, con destino a la Sección de Litografía, y una de Oficial primero de mostrador, con destino a la Sección de Encuadernación.

83. Reconocer y abonar a los Guardias del Cuerpo de Policía Urbana que constan en la relación remitida por la Jefatura del Servicio, que figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consigna en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 31 de marzo de 1947.

84. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Urbana que consta en la relación remitida por el señor Inspector Primer Jefe del indicado Servicio, que figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consigna en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

85. Reconocer y abonar a los Vigilantes de Arbitrios que constan en la relación remitida por el expresado Servicio, que figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consigna en la citada relación, con arreglo a lo dispuesto en los acuerdos que se indican en los anteriores.

86. Reconocer y abonar un cuatrienio al operario del Servicio de Mecanización D. Carlos Iriarte Nayarro un cuatrienio, con el jornal resultante de 26,56 pesetas, a partir del 24 de octubre último, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los anteriores.

87. Reconocer y abonar al operario del Servicio de Acopios D. Fernando Sáenz Franco un cuatrienio, a partir del 21 de octubre último, con el jornal resultante de pesetas 20,35, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los anteriores.

88. Reconocer y abonar al personal jornalero del Servicio de Parques y Jardines que consta en la relación remitida por la Jefatura del Servicio, que figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consigna en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los anteriores.

89. Reconocer y abonar a los operarios del Servicio de Limpiezas D. Francisco Pascual Llorente y D. Faustino Barrado Hernández un cuatrienio, en la cuantía de pesetas diarias 2,65, a partir del 3 de septiembre y 16 de diciembre, respectivamente, del corriente año, con el jornal resultante de 28,80 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los anteriores.

90. Reconocer a los Ayudantes matarifes, Ayudantes mondongueros y Ayudantes descornadores que a continuación se relacionan, como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios, la que se indica, en que tomaron respectivamente posesión de los cargos que desempeñaron con anterioridad al actual, consignándose asimismo el jornal diario como resultado de la acumulación de los cuatrienios vencidos y cumplimiento del próximo cuatrienio:

Ayudantes matarifes

D. Pedro Catalino Blanco García. Fecha de arranque, 16 de julio de 1939. Jornal, 24,20 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 16 de julio de 1955.

D. Pablo Escobar Romeral. Fecha de arranque, 16 de octubre de 1939. Jornal, 24,20 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 16 de octubre de 1955.

D. Felipe Humorado Gordillo. Fecha de arranque, 17 de noviembre de 1939. Jornal, 24,20 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 17 de noviembre de 1955.

D. Pedro Fernando Córdoba Gutiérrez. Fecha de arranque, 10 de septiembre de 1943. Jornal, 22,35 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 10 de septiembre de 1955.

D. Crescencio Romojaro Sánchez. Fecha de arranque,

23 de octubre de 1943. Jornal, 22,35 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 23 de octubre de 1955.

D. Feliciano Palacios Ruiz. Fecha de arranque, 15 de abril de 1944. Jornal, 22,55 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 15 de abril de 1956.

D. Mateo Sánchez Herrero. Fecha de arranque, 24 de abril de 1944. Jornal, 22,55 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 24 de abril de 1956.

D. Ramiro Sobrado Fernández. Fecha de arranque, 3 de abril de 1945. Jornal, 20,50 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 3 de abril de 1953.

D. Faustino Hurtado Santos. Fecha de arranque, 13 de octubre de 1945. Jornal, 20,50 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 13 de octubre de 1953.

D. Vicente Manuel Ibáñez. Fecha de arranque, 13 de julio de 1949. Jornal, 19 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 13 de julio de 1953.

Ayudantes mondongueros

D. Tomás Esteban Dorado. Fecha de arranque, 8 de enero de 1945. Jornal, 20,50 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 8 de enero de 1953.

D. Juan Bardo Martínez. Fecha de arranque, 9 de enero de 1945. Jornal, 20,50 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 9 de enero de 1953.

D. Pablo Arteaga Gómez. Fecha de arranque, 29 de enero de 1945. Jornal, 20,50 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 29 de enero de 1953.

Ayudantes descornadores

D. José Plaza Iglesias. Fecha de arranque, 4 de agosto de 1943. Jornal, 22,35 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 4 de agosto de 1955.

D. José Bardo Martínez. Fecha de arranque, 5 de agosto de 1943. Jornal, 22,35 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 5 de agosto de 1955.

D. Luciano Miguel Ruiz Parreño. Fecha de arranque, 19 de enero de 1944. Jornal, 22,55 pesetas. Cumplimiento del próximo cuatrienio, 19 de enero de 1956.

Y disponer que las diferencias que resulten de este reconocimiento, a contar de la fecha en que fueron nombrados con carácter fijo, por no tener el mismo efecto retroactivo, queden supeditadas al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

91. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de Limpieza de Casas Consistoriales D. Julián Muñoz Beireguier, que ocupa el número 1 para pasar a dicho cargo, con el haber anual de 8.606 pesetas, resultado de acumular al inicial de 7.000 pesetas la cantidad de 1.606 pesetas que por dos cuatrienios cumplidos en anteriores cargos le es acumulable, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 12 de mayo de 1950, con efectos desde el día 6 de octubre último, siguiente al de la jubilación de D. José Rodríguez, cuya vacante cubre, y fijándose el vencimiento del tercer cuatrienio el día 2 de agosto de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; y disponer, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de que procede, que este nombramiento tenga carácter provisional durante tres meses; bien entendido que, de no proceder su confirmación, se reintegrará al cargo de Vigilante de Arbitrios, de que procede.

92. Jubilar al Inspector del Cuerpo de Policía Urbana D. Luis Soler Legaz, por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de enero del año próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 14.913,33 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 19.884,44 pesetas

(19.399,46 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 484,98 pesetas, importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 17 de enero próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

93. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Felipe Murillo Fanjul, por cumplir la edad reglamentaria el día 12 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 5.270,38 pesetas anuales, equivalente al 50 por 100 de las 10.540,77 pesetas, mayor sueldo disfrutado, que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 13 del indicado mes, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

94. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Carlos García Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del corriente y contar con treinta años, cinco meses y veinticinco días de servicios computables a efectos pasivos (veintiséis años, siete meses y veinticuatro días prestados a la Corporación, y tres años, diez meses y un día de servicios militares), asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 8.300,85 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 11.067,80 pesetas (10.540,77 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más el importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 5 del corriente, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

95. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Francisco Sánchez Gómez, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 del corriente y contar con veintiocho años, ocho meses y veintisiete días de servicios computables a efectos pasivos (veintiséis años, ocho meses y veintitrés días prestados a la Corporación, y dos años y cuatro días de servicios militares), asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 6.640,68 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 11.067,80 pesetas (10.540,77 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 727,03 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 12 del indicado mes, siguiente al en que cumpla la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

96. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Honorio Rodríguez Misiego, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de noviembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 9.967,67 pesetas, equivalente al 75 por 100 de las 13.290,23 pesetas que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 22 del indicado mes, siguiente al en que cumplirá la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

97. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Rafael Pérez Montero, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de enero del próximo año y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 6.640,68 pese-

tas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 11.067,80 pesetas (10.540,77 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 527,13 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 10 del indicado mes, siguiente al en que cumplirá la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

98. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana, en situación de destituido, D. Félix Arenal Marinas, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo de 4.500 pesetas anuales, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1949, por ser inferior el que le correspondería con arreglo a sus años de servicios; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 2 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

99. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Subalterno municipal D. José Rodríguez Menéndez, asignándole el haber pasivo anual de 11.539,89 pesetas, equivalente al 78 por 100 de las 14.794,74 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, resultante de acumular al últimamente percibido la cantidad de pesetas 104,51, importe proporcional de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; y disponer que el presente acuerdo surta sus debidos efectos legales a partir del día 6 de octubre último, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

100. Jubilar al Guarda del Servicio de Parques y Jardines D. Pedro Gómez Núñez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 24,18 pesetas diarias, 72 por 100 de las 33,59 pesetas (31,25 pesetas de jornal, más 2,34 pesetas de tres cuartas partes del próximo cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 6 del indicado mes, siguiente al en que cumplirá la edad reglamentaria.

101. Jubilar al Guarda del Servicio de Parques y Jardines, en situación de destituido, D. José del Saz Bustos, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 9,62 pesetas diarias, 70 por 100 de las 13,75 pesetas que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 27 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

102. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jardines D. Víctor Fernández Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de julio último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 21,62 pesetas diarias, 72 por 100 de las 30,03 pesetas (28,60 pesetas de jornal, más 1,43 pesetas, importe de dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 29 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

103. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Antolín Domínguez Yenes, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 18,61 pesetas diarias, 62 por 100 de las 30,02 pesetas (28,60 pesetas de jornal actual, más

dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 3 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

104. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Gregorio Callejo Artiaga, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 32,37 pesetas diarias, 84 por 100 de las 38,54 pesetas (37,60 pesetas de jornal actual, más una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 29 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

105. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Salvador Torrijos Pastor, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 14,82 pesetas diarias, 54 por 100 de las 27,45 pesetas (26,15 pesetas de jornal actual, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 10 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

106. Jubilar al Peón del Servicio de Conservación del Subsuelo D. Ramón Talavera Buendía, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 15,73 pesetas diarias, 56 por 100 de las 28,10 pesetas (26,15 pesetas de jornal actual, más tres cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 25 del indicado mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

107. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Segundo Cáceres Lozano, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 9.130,93 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 12.174,58 pesetas (11.594,84 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 579,74 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

108. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Jerónimo Cáceres Bosque, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con veintisiete años, nueve meses y catorce días de servicios computables a efectos pasivos (veintidós años, cinco meses y diecisiete días prestados a la Corporación, y cinco años, tres meses y veintisiete días de servicios militares), asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 6.036,98 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 10.061,64 pesetas (9.582,52 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 479,12 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

109. Rectificar la clasificación pasiva del Bombero del Servicio contra Incendios D. Dionisio Rodríguez González, como consecuencia de acumularle el tiempo de servicios militares a que el interesado tiene derecho, según decisión de la Sala de Gobierno de Justicia Militar, y asignarle el

nuevo haber pasivo de 11.489,61 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador; todo ello de conformidad con lo dispuesto por el reglamento orgánico del Cuerpo; debiendo el presente acuerdo surtir sus debidos efectos legales a partir del día 9 de abril del corriente año, fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor entre el haber pasivo que venía disfrutando por acuerdo de 8 de agosto del año en curso, de 8.617,21 pesetas, y el que ahora se le fija, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

110. Rectificar el acuerdo, de 26 de septiembre último, por el que fué jubilado el Mozo de limpieza de Mercados D. Valeriano Martín Prieto, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, tres meses y veinticuatro días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 25,68 pesetas diarias, 76 por 100 de las 33,59 pesetas (31,25 pesetas de jornal, más 2,34 pesetas de tres cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 24 de agosto último, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

111. Rectificar el acuerdo, de 16 de enero del corriente año, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Parques y Jardines D. Emilio Pérez Pérez, en el sentido de acumularle el tiempo de un año, once meses y veintiséis días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 15 pesetas diarias, 56 por 100 de las 26,80 pesetas (26,15 pesetas de jornal, más 0,65 pesetas, importe de una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 17 de enero del corriente año, siguiente al en que fué jubilado.

112. Conceder el pase a la situación de excedencia forzosa, en armonía con lo determinado en el artículo 51 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ostentar el cargo de Jefe nacional de la Obra Sindical 18 de Julio, al Médico de la Beneficencia Municipal don Adolfo María Gómez Ruiz, el cual deberá manifestar si opta por percibir la remuneración correspondiente al cargo primeramente mencionado, o los haberes que tiene asignados como Médico de la Beneficencia de este Ayuntamiento, renunciando a aquélla.

113. Aceptar, teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente, la renuncia presentada a su cargo por el funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Ramón García Redruello.

114. Abonar a D. Rafael Mazerés Fernández, Oficial mayor suplente, las diferencias entre los haberes y gratificaciones que ha venido percibiendo y los correspondientes al cargo de Oficial mayor titular durante el tiempo en que, por desempeñar éste el cargo de Secretario accidental de la Corporación, el señor Mazerés ha actuado y actúa como Oficial mayor.

115. Reconocer a doña Carmen de Castro Fernández, de conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, y como consecuencia del acuerdo, de 27 de febrero del corriente año, por el que quedó cancelada la sanción que le fué impuesta en virtud de su expediente de depuración políticosocial, el derecho a ocupar la Dirección de un grupo escolar municipal cuando exista vacante de esta clase, y entretanto, y con efectos desde el 1 de marzo del corriente año, el de percibir la gratificación de 6.000 pesetas anuales que corresponden al expresado cargo.

116. Reconocer, como consecuencia del levantamiento de sanciones de tipo políticosocial acordado por el Ayuntamiento Pleno en 26 de septiembre último, al Subalterno D. José Francisco César de la Villa la siguiente situación

económicoadministrativa, que habrá de surtir efectos a partir del día 1 de marzo de 1952: fecha de ingreso a efectos de cuatrienios, 12 de abril de 1930; número de cuatrienios vencidos, cuatro; sueldo que le corresponde a partir del 1 de marzo de 1952, 10.855,16 pesetas; fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, 12 de abril de 1954.

117. Aclarar el acuerdo, de 19 de noviembre último, por el que se reconoció al Jefe del Instituto Central Municipal de Puericultura, D. Luis Herrera López, el derecho al percibo de la gratificación correspondiente a dicho cargo desde el 28 de abril del corriente año, fecha desde la que de hecho viene desempeñándolo, en el sentido de que tal reconocimiento de antigüedad se entienda no sólo a los efectos expresados de percibo de la gratificación, sino también a todos los demás procedentes.

118. Reconocer a D. Federico Carsí Zacarés el cargo de Médico Tocólogo supernumerario, en propiedad, de la Beneficencia Municipal de Madrid, como procedente del anexionado Municipio de Vallecas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial en el recurso número 139, de 30 de septiembre último, con derecho a ocupar plaza de numerario cuando se produzca vacante y dentro del orden de antigüedad que le corresponda.

119. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del funcionario técnicoadministrativo de Intervención, procedente del citado Ayuntamiento, D. Luis Sáenz Oyuelos, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 34.013,96 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento en virtud de lo dispuesto en las citadas bases de anexión.

120. Aplicar el acuerdo plenario, de 14 de julio de 1950, relativo a mejoras de pensiones, a la que disfruta doña Pilar Saló Rubirá, viuda del que fué funcionario del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. Mariano Sanz Raso, incrementando dicha pensión y fijándola en la de 6.250 pesetas anuales, equivalente al sueldo que percibía su difunto esposo, más el 10 por 100 de aquella cantidad.

121 y 122. Abonar directamente al Auxiliar administrativo D. José Lacomba Gómez y al Subalterno D. Guillermo Jiménez Moreno, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familias numerosas de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de febrero y 1 de noviembre del corriente año, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.^o del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

123. Abonar a doña Paula Serrano Fernández, viuda del Subalterno municipal D. Antonio Novillo Pérez, la cantidad de 630 pesetas por el plus de cargas familiares del primer trimestre del corriente año, con cargo a la partida 506 del vigente presupuesto.

124. Abonar a doña Sebastiana Sanz Núñez, en concepto de viuda del operario del Servicio de Limpiezas D. Angel Sánchez Rodríguez, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín, el importe de dos mensualidades de jornal, a razón de 21 pesetas diarias, que determina el artículo 9.^o del reglamento general del personal subalterno de dicho Ayuntamiento, que le es aplicable.

125. Abonar a doña Carmen Lucas Martínez, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines D. José López Fuentes, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados Carmen, Antonio y Pastora, las siguientes cantidades: por el plus de cargas familiares (cinco puntos y cuarenta y siete días trabajados), 274,16 pesetas, y por el plus de carestía de vida (cuarenta y ocho días trabajados, a 2,55 pesetas), 122,40 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a la partida 506, y la segunda, a la partida 535, ambas del vigente presupuesto.

126. Abonar a doña Julia Martín Salomón, como viuda del que fué Vigilante de Evacuatorios D. Enrique Gil de la Puente, por sí y en representación de sus siete hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de diecinueve puntos del segundo trimestre del corriente año, 1.861,44 pesetas, y por el plus de carestía de vida, 214,20 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo a las partidas 506 y 535 del vigente presupuesto.

127. Desestimar la petición formulada por el funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Eugenio Sánchez Valdemoro, actualmente en situación de jubilado, de que al establecer su clasificación pasiva se le reconociesen los servicios prestados y sueldos disfrutados con posterioridad a su reingreso al servicio activo, que obtuvo después de haber estado jubilado por imposibilidad física.

128. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, D. Eugenio Sánchez Valdemoro contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de octubre último, por el que se aprobó su jubilación y clasificación pasiva; ya que dicho acuerdo no viene sino a confirmar el de 20 de junio de 1941 que, al conceder al recurrente el reingreso al servicio activo de la situación de jubilado por imposibilidad física en que se encontraba, ya determinó que tal reingreso era sin derecho alguno a mejorar la clasificación pasiva que en aquella fecha disfrutaba.

129. Disponer, teniendo en cuenta que al contestar al ilustrísimo señor Director general de Administración local, según ha interesado de este Ayuntamiento, acerca de la procedencia de acceder o no a la petición ante dicha Dirección formulada por D. Jorge Díez Liébana, Secretario que fué del anexionado Ayuntamiento de Barajas, actualmente en situación de jubilado por imposibilidad física, de ser reintegrado al servicio activo, se ha dado conocimiento a dicha autoridad del informe que, emitido por la Sección de Gobierno interior y Personal, figura en el expediente, que se acuerde pasar el tanto de culpa al Juzgado de guardia por los hechos que se denuncian en el antedicho informe, y que obligan a desestimar, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, el que sea revisada la jubilación del solicitante, al menos hasta que por la autoridad judicial se resuelva en dicha denuncia.

130. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 247 de 1952 se sigue por el Juzgado de instrucción número 21 de los de esta capital sobre robo de cuatro tiradores de metal de las puertas de los evacuatorios de la Ribera de Curtidores, y un espejo de lavabo, ocurrido en la noche del 30 al 31 de octubre último, sin que esto signifique renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, haciéndose constar que el valor de lo sustraído, según informe de la Dirección de Obras Sanitarias, asciende a la cantidad de 150 pesetas.

131. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación

posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Agente ejecutivo municipal D. Luis Fernando Saavedra Núñez contra el acuerdo municipal, de 21 de febrero de 1951, desestimatorio por el silencio administrativo del de reposición respectivo sobre las condiciones del ejercicio de dicho cargo de Agente ejecutivo y otros extremos.

Acopios

132. Aprobar la relación de pedidos formulados por la Dirección de Acopios, con autorización del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado del Servicio, durante el mes de noviembre último, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos legales vigentes, dando así cumplimiento a lo prevenido en el apartado tercero del artículo 5.º de la Ordenanza de que se trata.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

133. Disponer se libre al Presidente del Patronato escolar benéfico docente de las escuelas que los Religiosos Marianistas tienen establecidas con carácter gratuito en la finca número 57 de la calle del Doctor Esquerdo la cantidad de 1.500 pesetas que se les concede en concepto de subvención para poder intensificar la labor educativa que realizan; debiendo ser cargo dicho gasto a la partida 604 del vigente presupuesto.

134. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas para conceder una subvención a las Escuelas Salesianas de San José (Vicalvaro) y a la Casa de la Inmaculada, de la calle de Cartagena, 118, de 500 pesetas a cada una de dichas instituciones, a fin de que puedan proseguir la labor educativa que realizan; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

135. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se conceda a los ocho informadores de Prensa que intervienen en los trabajos que realizan las Juntas reguladoras de abastecimientos la remuneración correspondiente por aquella intervención durante el cuarto trimestre del actual ejercicio, siendo cargo el gasto de pesetas 9.600 a que en total asciende dicha remuneración a la partida presupuestaria que determine la Intervención Municipal.

Hacienda

136. Adoptar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención, los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta las reclamaciones promovidas por determinados contribuyentes del anexionado Ayuntamiento de Fuencarral contra el requerimiento que les hace la Agencia ejecutiva de la Décima Zona para el pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondientes a terrenos que a su juicio no reúnen las condiciones legales de solares y a períodos que arrancan en muchas ocasiones del ejercicio de 1941:

Primero. Retirar del cobro y anular todos los recibos correspondientes a los años 1941 y 1945.

Segundo. Retirar provisionalmente del cobro el resto de los recibos que se han cargado al señor Agente ejecutivo de la Décima Zona y al señor Recaudador de Fuencarral, en tanto se determine la procedencia e improcedencia de la exacción; debiendo cargarse nuevamente los recibos, en el período que se encontrasen, cuando sea comprobada su procedencia; y

Tercero. Realizar con toda urgencia la oportuna revisión de la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar confeccionada por el extinguido Ayuntamiento de Fuencarral, con el fin de dejar incluidos en ella solamente aquellos terrenos que tengan la calificación de solares, a tenor de la definición del artículo 82 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, en correlación con el 497 de la vigente ley de Régimen local, a cuyo efecto las oficinas de la Delegación de Fuencarral tomarán por base los datos que obren en las mismas (expedientes, croquis, fichas de situación, planos parcelarios, etc.) y los que, en su caso, obtengan a través de la Sección Técnica Fiscal.

137. Contribuir como suscripción del Ayuntamiento a la obra benéfica que realiza el Montepío de Actores, con la cantidad de 5.000 pesetas, al igual que otros años, y que la expresada suma sea cargo al crédito que para gastos de representación del Ayuntamiento figura consignado en la partida 49 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Fernando Fernández Menéndez, para taberna en la calle de las Margaritas, 27.

D. Nicolás Moreno Andrés, para tienda de ultramarinos en la calle de San Rafael, 25 (Peña Grande).

Doña Eloisa Socías Pombo, para freiduría de gallinejas en la calle de Melquiades Biencinto, 3 (Vallecas).

Doña Encarnación Vargas, para venta de muebles de pino en la calle de San Bernardo, 126.

D. Leandro González Calvo, para depósito cerrado en la calle del Pensamiento, 21 (Chamartín).

El Mueble Actual (S. L.), para exposición en la calle de Barbieri, 3.

D. José Antonio del Arco Cubas, para instalar ocho futbolines y una mesa de hockey en la glorieta de Bilbao, 3.

D. Juan José Bretón Fernández, para mercería y paquetería en la calle de Alberto Aguilera, 28.

D. Agustín Alonso Otero, para taller de construcción de coches, con equipos de soldadura, en la calle de Concepción Bahamonde, 10.

D. Francisco Serrano González, para taller de herrero cerrajero en la calle de Tarragona, 9.

D. Lázaro Ruiz Martínez, para venta de relojes en la calle de la Montera, 12.

D. Alfonso Rubio-Manzanares Muñoz, para agencia de publicidad y anuncios de todas clases en la calle de la Montera, 12.

D. Germán Alonso Lloreda, para taller de confección de cinturones y bolsitas de piel en la calle de Toledo, 43.

J. Sánchez Vidal e Hijos (S. R. C.), para ferretería por mayor en la calle de Rodríguez San Pedro, 7.

Doña Justina Idarreta Mendizábal, para mercería en la Plaza Mayor, 13.

D. Julio Peñasco Gómez Rico, para venta de ropas hechas en la calle de la Montera, 22.

D. Abelardo Fernández Jardón, para venta y reparación de aparatos de radio e instalaciones eléctricas en la calle de Eraso, 10.

Unión Previsora (S. A.), para oficinas en la calle de Ciudad Rodrigo, 2.

D. Lorenzo Sabadía Iñiguez, para venta de calzados finos en la calle de Carretas, 12.

D. Enrique Sánchez Gutiérrez, para taller de carpintería en la calle de Don Quijote, 100.

Rafael Ripollés González y Hermanos, para taller de confección y venta de artículos de peletería en la calle de Espartinas, 8.

D. Emilio Lasunción, para taller de carpintería en la calle de Alejandro Sánchez, 94.

Compañía de Radiodifusión Intercontinental (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Diego de León, 50.

Parsal (S. L.), para venta de ropas hechas en la calle de Bravo Murillo, 124.

Industrias El Cantón (S. L.), para fábrica de bolsos en la calle del Barco, 24.

Doña Angela Martín de la Fuente, para taberna en la calle de Berruguete, 54.

D. Luis Luna Vegal, para tablarería con venta de tocino y jamón en el Mercado de San Miguel, cajón números 48 y 49.

Doña Modesta de Llera Palacios, para tienda de comestibles en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 71 de la planta alta.

D. Rufino Gómez García, para frutería y cacharrería en la calle del Labrador, 6.

Neila (S. A.), para domicilio social y venta de ropas hechas de sastrería y camisería en la avenida de José Antonio, 71.

D. Joaquín Bracons Maseras, para venta de tejidos de seda, lana, etc., en la calle de Hortaleza, 38.

D. Angel Martínez García, para venta de artículos de regalo en la calle de Hortaleza, 37.

Doña Mercedes Urruzola Egaña, para obrador de modista con géneros en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 4.

Doña Francisca González, para biblioteca circulante en la avenida del Generalísimo, 2 (Vallecas).

José G. Beltrán (S. L.), para depósito en la calle de Ferraz, 19.

D. Félix Castilla Leal, para taberna en la calle de San Bartolomé, 4.

D. Rufino Cabra Lafuente, para compraventa de papel usado exclusivamente en la calle de la Orden, 8.

Doña Concepción Herman Navarro, para pensión en la plaza de Matute, 11.

Motocar (S. A.), para venta de automóviles, maquinaria, ferretería por mayor y aparatos de cine en la calle de Velázquez, 18.

Doña Petra Gallego del Río, para taberna en la calle de Barrilero, 40.

D. José Fernández López, para colegio academia en la calle del Sorgo, 39.

Doña Teresa Castaños Alarcón, para mercería en la calle de Galileo, 52.

Almacenes Narvaez (S. A.), para venta de tejidos en la calle del Conde de Peñalver, 32.

D. Eusebio Dueñas Guerrero, para peluquería de caballeros en la calle de Juan José Bautista, 5 (Carabanchel Bajo).

Doña Rosario Escalada Juana, para cacharrería en la calle del Lino, 57 (Chamartín).

D. Baltasar Gómez García, para frutería, verdulería y cacharrería en la calle del Ancora, 1.

D. Francisco García Magano, para tienda de comestibles en la calle de Julián Rabanero, 6.

D. Justo Criado Palacios, para casquería en la calle de Mariano Gracia, 8 (Fuencarral).

D. Enrique Rioboo Mestil, para mercería y paquetería en la calle de Alburquerque, 7.
 Doña Ana Rebelo Díaz, para peluquería de señoras en la avenida de José Antonio, 43.
 D. Celso Otones Pedrezuela, para venta de fiambres en la calle de Fernández de los Ríos, 92.
 D. Antonio Balesteros Martín, para taller de bronceista en el paseo de la Infanta Isabel, 29.
 D. Manuel Fernández Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de Bustamante, 11.
 Doña Petra Garralón Sánchez, para casa de huéspedes en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21.
 Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS
pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
18 - 12 - 1952	Obras de ampliación de los cuarteles 110, 114, 117 y 118, de segunda A, en la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	367.594,83
27 - 12 - 1952	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Casa Quemada, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	33.880
27 - 12 - 1952	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	11.616
27 - 12 - 1952	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Los Pinos, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	58.080
30 - 12 - 1952	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el arriendo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Cobatillas, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	9.680
31 - 12 - 1952	Obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas. Presupuesto de contrata	895.450,75
3 - 1 - 1953	Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral.—Presupuesto de contrata	475.062,62
7 - 1 - 1953	Obras de pavimentación de la calle de los Peñascales.—Presupuesto de contrata	375.012,58
	Arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa durante el tiempo comprendido desde el 15 de octubre de 1952 al 31 de julio de 1953. Canon tipo	10.000

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique.	
	Obras de pavimentación de las calles de López Aranda, Posterior Oriental, y María Lombillo.—Presupuesto de contrata	399.884,57
	Obras de pavimentación y construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de Legazpi.—Presupuesto de contrata	2.382.219,05
	Obras de reforma y renovación del pavimento en la plaza del Marqués del Duero, entre el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina.—Presupuesto de contrata	1.683.054,37

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero, entre el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que trascurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Peñascales, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 375.012,58 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 7.500,25 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 15.000,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en

el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de los Peñascales.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Peñascales, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa, durante el tiempo comprendido desde el 15 de octubre de 1952 al 31 de julio de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon tipo de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas Tercera y Cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta

subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, en metálico: la mitad, una vez le sea notificada la adjudicación, y el resto, el día 1 de mayo de 1953.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa durante el tiempo comprendido desde el 15 de octubre de 1952 al 31 de julio de 1953, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo, o por la cantidad total de ...—en letra—pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de las calles de López Aranda, Posterior Oriental y María Lombillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que trascurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbaderos e instalación de tuberías y bocas de riego de la plaza de Legazpi.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1952

Enterar a D. Juan Bravo Ramírez que no se puede acceder a su petición de tributar por la gratificación que percibió, ya que sólo a partir del 1 de abril de 1939 las gratificaciones de Jefatura tienen carácter de computable a efectos pasivos, y por ello lo son para pensión.

Conceder al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, D. Federico Rafael Soriano Cañas tribute por su gratificación de Jefatura, como asimismo por la acumulación de una anualidad de cuatrienio en curso de vencimiento, importante 250 pesetas, a su haber pasivo.

Conceder la tributación por sus gratificaciones de Jefatura a los funcionarios técnicoadministrativos de Secretaría D. Julio González Charbonnier, por la de 7.000 pesetas, ya que por la de Jefe de Sección no procede mientras sea interina; D. Ramón Fontcuberta y don Jesús Ortega Casado.

Dada cuenta de la instancia de D. Antonio Casteláin solicitando que su gratificación de Jefatura quede englobada en el sueldo, a efectos de cómputo de pensión por la totalidad, y la devolución de los descuentos abonados de más, se acordó que la primera parte quede afectada al acuerdo en la petición del señor Górgolas, y respecto a la segunda, que por la Contaduría se practiquen las liquidaciones que determina la disposición adicional segunda en su apartado cuarto.

Dada cuenta de la solicitud de D. Pedro de Górgolas referente a que sus gratificaciones de Jefatura queden englobadas con el sueldo a efectos del cómputo de pensión por la totalidad, se acordó que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional segunda, y a efectos de reunir el mayor número de elementos de juicio para resolver, se solicite el informe del Servicio Contencioso.

Se acordó quede sobre la mesa, para su estudio por los señores Vocales, la ponencia formulada respecto a la acumulación de los servicios de jornal computados a efectos de cuatrienios.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de octubre:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de octubre	367.713,28	14.980.500
Ingresos	551.637,34	—
	919.350,62	14.980.500
Pagos	405.857,89	—
Existencia en 1 de noviembre	513.492,73	14.980.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1952

Acceder, previa la reglamentaria ratificación y justificación en su día, a la designación de beneficiario para el socorro por defunción solicitada por D. Arcio Grande Hidalgo.

Abonar a doña Margarita Amores Montero, que ha justificado la asistencia, pero no la convivencia, a D. Juan Gutiérrez Vilches, Mayoral de limpiezas, jubilado, las facturas originales de gastos hechos con ocasión de su fallecimiento, y que el resto quede pendiente de la reclamación de los que se crean con derecho al mismo, enterando de este acuerdo a los hijos del fallecido, D. Dionisio y don Francisco Gutiérrez Ibáñez.

Enterar del acuerdo de 3 del corriente respecto al abono del socorro por defunción causado por D. Evaristo Gómez López, al hermano solicitante, D. Luis.

Acceder a las peticiones de anticipos, por causas debidamente justificadas, solicitados por un Sargento jubilado y un Agente de Policía Urbana.

En la solicitud de un Agente de Policía Urbana se acordó que procede acceder cuando justifique la necesidad cuya causa alega.

Que por haber fallecido doña Petra Alquézar Sanz, la pensión vitalicia, importante 933,33 pesetas anuales, que percibía en concepto de viuda de D. Buenaventura Alvarez Leonardo, que fué Conserje de Casas de Socorro, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María Luisa Alvarez de los Ojos, con efectos desde el día 4 de mayo del corriente año, siguiente al del fallecimiento de su madre, y siguiéndolo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por haber contraído matrimonio en 20 de abril del corriente año doña María Candelaria Arenzana González, la parte de pensión vitalicia de 1.348,14 pesetas anuales que percibía en concepto de huérfana del que fué Subalterno, jubilado, D. Sebastián Arenzana Arratabe, se acumule a la que de igual cuantía y en concepto de viuda del causante viene percibiendo su viuda, doña Margarita Ollé Solé, la que percibirá el total de 2.696,29 pesetas anuales con efectos desde el día 21 de abril del corriente año, y continuando en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por haber contraído matrimonio en 8 de agosto último doña Eladía Ruiz Sánchez, la parte de pensión vitalicia de 999,99 pesetas anuales que percibía en concepto de huérfana de D. Constancio Ruiz Romero, Subalterno, se incremente a la que de igual cuantía y por el mismo concepto viene percibiendo la otra huérfana, doña Emilia Ruiz Sánchez, la que percibirá el total de 1.999,98 pesetas anuales, con efectos desde el día 9 de agosto último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña Pilar Ysern Roma, viuda del Jefe de Mercados, destituido, D. Emilio Rodríguez González, la pensión vitalicia de 3.666,66 pesetas anuales. (Reglamento del año 1931.)

Conceder a doña Enriqueta Azúa Muñoz, viuda del funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Fernando Fernández-Gil Robles, la pensión vitalicia de primera clase del reglamento del año 1931, importante 4.800 pesetas anuales, por la gratificación de Jefatura reconocida.

Conceder a doña Adela Palop Hernández, viuda de D. José Hernández Arévalo Rubiano, Auxiliar administrativo taquígrafo mecánografo, la pensión vitalicia de 3.626,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Blázquez Pavón, viuda de D. Celso Mezquita Smith, funcionario técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, la pensión vitalicia de 15.850,66 pesetas anuales.

Por último, se acordó dejar sobre la mesa el expediente de pensión solicitada por doña Valeriana Arce García.

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente donde consta acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se incrementa en la suma de 100.000 pesetas la partida 539 del vigente presupuesto de gastos del Interior, "Para atender a los gastos de calefacción en los grupos y escuelas de Madrid", detrayendo dicha suma de la partida 10 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*,

el expediente comprensivo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se suplementan las partidas 516, 515, 519 y 524 del vigente presupuesto de gastos del Interior, "Para los de farmacia, mobiliario, talleres y expediciones del Servicio de Asistencia social", en las sumas respectivas de 25.000, 10.000, 5.000 y 10.000 pesetas; detrayendo el total, de 50.000 pesetas, de la partida 518 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se incrementa la partida 120, "Para entretenimiento de frigoríficos", del vigente presupuesto de gastos del Interior, en la cantidad de 400.000 pesetas; detrayendo esta suma de las partidas 21 y 73 del mismo presupuesto, en la proporción de 300.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis García Fernández proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en una casa sin número del paseo de los Pinos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Martínez Fernández proyecta establecer una fábrica de lámparas y objetos de lampistería, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 6 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isidro Méndez proyecta establecer una imprenta, con tres electromotores con fuerza total de 3,75 caballos, en la casa número 20 de la calle de Pamplona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Fernández Bóz proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 3 de la glorieta de Quevedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusimio Díez Díez proyecta establecer un bar, con cafetera de presión, en la casa número 28 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Nebot Villagrasa proyecta establecer un taller de ajuste, con equipo de soldadura autógena y dos electromotores con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 49 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Basilio García Gómez proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Maese Nicolás (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) proyecta ampliar su taller mecánico-eléctrico y carpintería mecánica en la casa de la carretera de Alcobendas, kilómetro 3,300.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Torres (S. L.) proyecta instalar un equipo de soldadura autógena para uso propio en el almacén de hierros viejos de la casa número 6 de la calle de María Zayas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Alesanco Gómez proyecta establecer un bar, con cafetera y saturadora, en la casa número 5 de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Calefacciones Económicas (S. A.) proyectan establecer un almacén de carbón mineral en una casa sin número de la calle de Méndez Alvaro (final).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Agustina Cano López proyecta establecer un taller de ajuste, con soldadura autógena y un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 7 de la calle de Vizcaya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Simón Galey Bailón proyecta establecer un taller de tallista artístico, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 16 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Máximo López Gómez proyecta establecer un taller de ajuste, con tres electromotores con fuerza total de 3,20 caballos, y un baño de níquel, en la casa número 48 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Prudencio Muñoz Sierra proyecta establecer un taller de cerrajería, con tres electromotores con fuerza total de 6,50 caballos, en la casa número 7 de la calle de los Reyes Católicos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Pérez Vázquez proyecta establecer un café bar en la casa número 30 de la calle Central (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Mallol Rico proyecta establecer una fábrica de porcelana, con horno y un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 16 de la calle de Vista Alegre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hijos de Pastor proyectan establecer un taller de hojalatero vidriero, con soldadura autógena, en la casa número 5 de la calle de Sebastián Herrera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Guallart Santo proyecta establecer un taller de reparaciones, con un electromotor de 0,60 caballos de fuerza, en la casa número 83 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Gallego proyecta establecer un laboratorio en la casa número 14 de la calle de Iturbe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eladio Pastor Guardo proyecta instalar una cafetera de presión en su taberna de la casa número 18 de la calle del Tribulete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Sanfrutos proyecta establecer una imprenta en la casa número 16 de la calle de Amaniel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fidel Fernández proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en su carnicería y salchichería de la casa número 1 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Manrique Martínez proyecta instalar un aparato de rayos X, con un transformador de dos kilovatios, en la casa número 19 de la avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Diego Palomero Caruana proyecta instalar tres electromotores, con fuerza total de nueve caballos, en su taller de cerrajería de la casa número 13 de la calle de Sierra Bullones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Instituto Nacional de Previsión proyecta instalar dos transformadores, con fuerza total de 210 kilovatios, en la casa sin número de la calle de Modesto Lafuente, con vuelta a la de Espronceda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Benedicta Pereda Gómez proyecta establecer un taller de ajuste, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 7 de la calle de Vicente Martín Arias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Resino Francés proyecta establecer un taller de composturas de objetos de plata en la casa número 56 duplicado de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Isabel Martínez González proyecta establecer un taller mecánico para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electromotores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 54 de la calle de Teruel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 31 de octubre y 5 y 12 de noviembre últimos, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras.—En las calles de Antonio Palomino; en la de Cabanilles, entre la plaza de Mariano de Cavia y calle de Narciso Serra; en la de Cadarso, entre las de Onésimo Redondo e Irún; en el camino viejo de Leganés, entre las calles del General Ricardos y Radio; en la de Eduardo Benot; en las de Felipe Pérez y Carbonero y Sol; en las de Francisco Romero, Gladiolo, Manuel Fernández Caballero, Moratines, Pamplona y Serrano, entre las de Goya y Juan Bravo.

Pavimento, aceras, jardines y arbolado.—En la plaza de Jacinto Benavente.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 45 de la calle de Leganitos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 50 de la avenida del Generalísimo (Puente de Vallecas).

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez González proyecta instalar un taller de carpintería para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electrodomésticos con fuerza total de tres caballos, en la casa número 24 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez González proyecta instalar un taller de carpintería para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electrodomésticos con fuerza total de dos kilovatios, en la casa número 19 de la avenida de la Reina Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Diego Palomares Caruana proyecta instalar un taller de carpintería para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electrodomésticos con fuerza total de tres caballos, en la casa número 10 de la calle de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez González proyecta instalar un taller de carpintería para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electrodomésticos con fuerza total de 210 kilovatios, en la casa número 10 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez González proyecta establecer un taller de ajuste con un motor de tres caballos de fuerza, en la casa número 7 de la calle de Vicente Martín Ariza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez González proyecta establecer un taller de carpintería para el lavado y planchado de ropas, con una caldera a vapor y dos electrodomésticos con fuerza total de tres caballos, en la casa número 50 duplicado de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de ocho días a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górcoraz.

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. 7,50

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. 1

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. 2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de diciembre de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES